
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA QUE REALICE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “EDUCACIÓN PARA TODAS LAS PERSONAS: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DOCENTES EN TERRITORIO”

1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

La presente contratación se corresponde con la iniciativa “Educación para Todas las personas: Fortalecimiento de las capacidades docentes en el territorio”, ejecutada por la Secretaría de Educación de Tunja y Secretaría de Educación de Bogotá de Colombia y el Programa de Educación Inclusiva de la Dirección Nacional de Educación (DNE) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de Uruguay.

La misma se enmarca en el Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea (UE) para el desarrollo sostenible está cofinanciado por la Unión Europea, en el marco del Programa ADELANTE 2 implementado por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) como contribución al desarrollo sostenible y al cumplimiento de la Agenda 2030, a través de la Cooperación Triangular.

2. ORGANISMO CONVOCANTE

Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay. Dirección Nacional de Educación y Oficina de Cooperación Internacional y Proyectos.

Organismos contratante: Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) actuando por cuenta y orden de Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, en el marco del “Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europa para el desarrollo sostenible”, del Programa Adelante II.

3. INTRODUCCIÓN

En el marco del Fondo de Cooperación Triangular Uruguay - Unión Europea para el desarrollo sostenible, el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de Uruguay, en conjunto con la Secretaría de Educación de Tunja y la Secretaría de Educación del Distrito Capital - Bogotá, Colombia, y la Unión Europea, están trabajando en un proyecto de cooperación triangular para fortalecer la educación inclusiva en ambos países.

El objetivo general del proyecto es contribuir al proceso de transición hacia una educación inclusiva de calidad en Colombia, en todos los niveles, capacitando a docentes y consolidando la disposición de los apoyos y recursos necesarios para ello. Se espera que el proyecto contribuya a mejorar el acceso y la calidad de la educación para todos los estudiantes en Colombia, independientemente de sus condiciones individuales, así como fortalecer las políticas públicas de ambos países en esta línea.

El proyecto se basa en la experiencia del proyecto Articuladores de Inclusión en Territorio del MEC de Uruguay, que es una política pública de innovación educativa que busca formar, sensibilizar, asesorar técnicamente y construir estrategias de atención a la diversidad con los centros educativos y sus equipos docentes desde un enfoque de Derechos Humanos.

Para ello el presente llamado busca desarrollar materiales de diseño y animación orientados a generar productos comunicacionales para realizar una campaña de concientización sobre la importancia del aprendizaje y la educación inclusiva.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La educación inclusiva es un enfoque educativo que busca garantizar el derecho a la educación de todas las personas, independientemente de sus diferencias individuales. En este sentido, se propone eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

En esa línea, surge el *Proyecto Articuladores de Inclusión en Territorio*, que configura una política pública de Educación Inclusiva basada en estrategias de innovación para la educación. Se trata de una propuesta de innovación educativa que busca formar, sensibilizar, asesorar técnicamente y construir estrategias de atención a la diversidad con los centros educativos y sus equipos docentes desde un enfoque de Derechos Humanos.

El diseño de este proyecto surge y fue creado a partir de tres componentes clave. En primer lugar, comienza a partir de la sostenida demanda recogida desde los diversos centros educativos y a lo largo de todo el territorio nacional, de incorporar herramientas en esta temática y de trabajar en una modalidad situada. Por otra parte, también toma para su desarrollo insumos del análisis técnico sobre la situación en relación a la Educación Inclusiva y la formación de los equipos educativos. Finalmente, tiene en consideración a los diferentes contextos en términos de cultura institucional, donde se desarrollan las trayectorias educativas de las personas atravesadas por

múltiples barreras que dificultan la continuidad educativa y el goce pleno de los Derechos Humanos.

En lo que respecta a la caracterización, es relevante destacar el aspecto diferencial en relación al modelo rehabilitador y de integración educativa, entendiéndose que se constituye desde un enfoque de reconocimiento y valoración de la diversidad, y se propone identificar debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas en la situación educativa junto a los equipos de aula, mediante una metodología de trabajo basada en la formación, sensibilización y asesoramiento en materia de Educación Inclusiva

Se trata de una propuesta replicable, pasible de ser medida y evaluada. Su marco conceptual y metodológico se encuentra basado en el Índice de Inclusión (Booth, 2000), un material de referencia consolidado a nivel internacional en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva. Propone las siguientes dimensiones de prácticas, políticas y culturas:

1. Crear culturas inclusivas. Creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada persona es valorada, lo cual es la base primordial para que todo el estudiantado tenga mayores niveles de logro. Se refiere al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por toda la comunidad educativa y que se transmitan a los nuevos miembros.
2. Elaborar políticas inclusivas. Asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo del centro educativo, influyendo en todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el estudiantado. Para ello, cualquier actividad que aumente la capacidad de un centro educativo para dar respuesta a la diversidad del estudiantado es bienvenida.
3. Desarrollar prácticas inclusivas. Éstas deben reflejar la cultura y las políticas inclusivas del centro educativo, así como asegurar que promuevan la participación y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por fuera del centro educativo.

En los últimos años, a partir de la consolidación del llamado “modelo social o de barreras”, se ha puesto el foco en la transformación de estos entornos en un sentido de mayor accesibilidad. A las instituciones comprometidas con la Educación Inclusiva, nos corresponde acompañar y facilitar esa transformación en los marcos conceptuales e institucionales, para dar paso, junto a las comunidades educativas, a la celebración de la diversidad humana como elemento constitutivo del aprendizaje y la convivencia.

En este sentido, la Educación Inclusiva busca reducir las barreras al aprendizaje y la participación del estudiantado, así como un sistema abierto a recibir y apoyar la

diversidad de todas las personas. Ello requiere construir un sistema capaz de atender las características únicas de cada estudiante en un camino continuo tanto para la comunidad escolar como para cada persona durante todo su tránsito educativo.

Un sistema educativo inclusivo genera el reconocimiento de la diversidad como valor y representa un camino hacia la construcción de una sociedad más justa y más equitativa; la que garantice los derechos de todas las personas. Este reconocimiento nos invita a pensar la Educación desde su complejidad interseccional, comprendiendo las diferentes variables biológicas, sociales y culturales que confluyen, como ser: origen étnico, migratorio, situación socioeconómica, condición física, cognitiva, lingüística, la discapacidad, la edad, orientación sexual, género, superdotación y otros ejes que interactúan en múltiples niveles y construyen la variabilidad de identidades.

El equipo de Articuladoras de Inclusión en Territorio (AIT), se encuentra integrado por profesionales formados en la temática de Educación Inclusiva, y con experiencia de abordaje en diversos ámbitos educativos y de articulación territorial.

El objetivo central del proyecto reside en lograr junto a los equipos educativos una primera identificación de barreras y posterior desarrollo de propuestas, pautas y guías que promuevan estrategias resolutivas e innovadoras para eliminar progresivamente aquellas barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el estudiantado. Busca además, aportar y construir de forma colectiva con los equipos educativos y coordinaciones centrales, las herramientas más apropiadas para lograr y mejorar la accesibilidad del centro; desde un enfoque de Derechos Humanos.

Sumado a lo anterior, tiene como faro el aprendizaje de todo el estudiantado; lo que implica el desafío de ofrecer propuestas que se adapten a sus intereses, con el fin de lograr el compromiso desde la motivación, a través de las preferencias de aprendizaje y el despliegue de las habilidades; representa un cambio en las dinámicas pedagógicas, desarrollando una cultura inclusiva desde nuevas formas de educar y motivar.

La clave consiste en evidenciar que todas las personas se benefician de una propuesta pedagógica inclusiva, de una mirada educativa que contemple y de respuesta a la diversidad en el aula y los diferentes entornos educativos.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es el diseño y realización de materiales didácticos y comunicacionales, gráficos y audiovisuales para la implementación de una campaña de conciencia pública en Uruguay sobre la importancia del aprendizaje y la educación inclusiva.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proveedor deberá contar con el equipamiento técnico adecuado para la realización de las piezas que se soliciten. Deberán tener en cuenta la realización, edición, postproducción de imagen y sonido, animación gráfica y banda sonora o locución. Se entregarán en un formato de alta calidad y otras versiones con formatos adaptados para difundir en redes sociales (Instagram, Facebook, LinkedIn, Twitter y Youtube).

Quedarán a cargo de la productora las adaptaciones a requerimientos técnicos específicos (duración, aspecto, formato de archivo), así como posibles adaptaciones de sus elementos gráficos para diversos empleos no vinculados a su uso original, por ejemplo, formato ppt.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Se busca generar productos de comunicación nuevos. Todos los materiales diseñados deberán cumplir con las pautas establecidas en el Manual Visibilidad del proyecto¹ (página 12, apartado C que refiere a folletos, cuadernillos y publicaciones; página 13, apartado E, que refiere a productos audiovisuales).

5.1. Producto 1: Videos institucionales

Objetivos: realizar una presentación institucional del MEC, del Programa de Educación Inclusiva y del “Proyecto de Articuladoras de Inclusión en Territorio”, dirigido a las autoridades, equipos técnicos, docentes y sociedad civil.

Características: 2 spot de 1:30 minutos aproximadamente, utilizando testimonios del Director Nacional de Educación y parte del Equipo de Educación Inclusiva, con voz en off, animación e imágenes a partir de guión elaborado previamente y subtulado.

Actividades: adecuar el texto del guión a un lenguaje adecuado a este producto comunicacional, realizar la animación, gráficos, locución, subtulado e interpretación Lengua de Señas Colombiana (LSC) y Lengua de Señas Uruguaya (LSU), diseño y estética.

Entregables: vídeos con LSC y LSU y subtulado en idioma español. Formatos vertical y

¹ AUCI (2023): Manual de comunicación y visibilidad del Proyecto de Cooperación Triangular entre Uruguay y la Unión Europea. En línea en <https://www.gub.uy/agencia-uruguay-cooperacion-internacional/comunicacion/publicaciones/manual-comunicacion-visibilidad-del-proyecto-cooperacion-triangular>

horizontal 16:9, en resolución full HD. Extensión (tipo de archivo) compatible con Youtube, Twitter e Instagram.

5.2. Producto 2: Folleto institucional

Objetivos: presentar las políticas de inclusión desarrolladas por la DNE-MEC a las autoridades, personal técnico y educativo de los países participantes de la iniciativa.

Características: aprox. 20x20cm, un doblado a la mitad, cuatro tintas, a partir de guión elaborado previamente y proporcionado por el MEC.

Actividades: adecuar el texto del guión a un lenguaje adecuado a este producto comunicacional, diseñar la estética y diagramar el folleto, seleccionar e incorporar imágenes si se considera necesario, incorporar descripción de imágenes relevante para la comprensión del material y código QR que dirija a la web institucional para ampliar la información, impresión de 200 ejemplares, 20 ejemplares en versión macrotipo, 20 ejemplares en versión alto contraste y 20 ejemplares en versión Braille.

Entregables: folleto en versión digital editable y no editable, versión para imprenta, impresiones dobladas.

5.3. Producto 3: Placas para difusión en redes sociales.

Objetivos: concientizar a las comunidades educativas y la ciudadanía sobre el valor de la diversidad y la promoción de culturas inclusivas desde la perspectiva de educación inclusiva y de justicia educativa.

Características: diseño de un total de 16 placas - 2 por mes que se van entregando al inicio de cada mes- para redes sociales (Instagram y Twitter) según guión ya elaborado que será proporcionado por el MEC.

Actividades: diseño y estética de imagen de difusión, descripción de imágenes.

Entregables: relación de aspecto 16:9, 1:1 y 5:4, pensados para las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram. Los diseños deberán contener poco texto, a modo de titulares o breves bajadas; la mayor parte de la información debe estar contenida en el copy.

5.4. Producto 4: Cápsulas audiovisuales informativas

Objetivos: Concientizar a las comunidades educativas y la ciudadanía sobre el valor de la diversidad y la promoción de culturas inclusivas desde la perspectiva de educación inclusiva y de justicia educativa.

Características: 3 spots de 1 minuto, con voz en off, animación e imágenes a partir de guión elaborado previamente y subtulado. Se espera que la firma proponga la técnica más adecuada para la elaboración de spots.

Actividades: diseñar el guión audiovisual a partir de material escrito brindado por el MEC, realizar la animación, gráficos, locución, subtulado e interpretación Lengua de señas Colombiana y Lengua de Señas Uruguaya, diseño y estética.

Entregables: Entregables: vídeos con LSC y LSU y subtulado en idioma español. Formatos vertical y horizontal 16:9, en resolución full HD (1080p). Extensión (tipo de archivo) compatible con Youtube, Twitter e Instagram.

5.5. Producto 5: Diseño gráfico de material didáctico

Objetivos: dar formato estético y accesible a materiales que se emplearán en talleres formativos dirigidos a equipos técnicos y docentes.

Características: 30 páginas A4 diseñadas en diálogo con el equipo supervisor, a partir de contenido elaborado previamente, buscando otorgar un estilo que facilite la comprensión, dinámico, cálido y alineado a la estética de los demás productos.

Actividades: adaptar información aportada por el equipo supervisor al formato requerido, incorporar imágenes cuando sea necesario.

Entregables: versión habitual, versión en macrotipos y versión en alto contraste formato digital.

5.6. Producto 6: Diseño gráfico guía de buenas prácticas para Educación Inclusiva

Objetivos: dar formato estético y accesible a la guía de buenas prácticas para Educación Inclusiva que se validará con los organismos integrantes de la iniciativa.

Características: 20 páginas A4 diseñadas en diálogo con el equipo supervisor, a partir de contenido elaborado previamente, buscando otorgar un estilo que facilite la

comprensión, dinámico, cálido y alineado a la estética de los demás productos.

Actividades: adaptar información aportada por el equipo supervisor al formato requerido, incorporar imágenes cuando sea necesario.

Entregables: versión habitual, versión en macrotipos y versión en alto contraste formato digital.

6. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables será exclusivamente del MEC, y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista del Gobierno de Uruguay o de la UE. El MEC podrá utilizarlos en diferentes redes, canales y actividades institucionales. La empresa contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

Los archivos editables serán solicitados por MEC, siendo el único organismo responsable de hacer modificaciones, una vez que se haya finalizado la contratación.

7. TITULARIDAD

MEC será el titular del producto generado y quien decidirá a su exclusivo criterio todo lo relativo a su reproducción.

El oferente deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas sean originales y no infrinjan derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial de terceros, así como tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de los participantes. Se deberá contar con las autorizaciones y cesión de derechos de imagen de quienes aparecen en el video así como de las bandas musicales y de sonido utilizadas.

En este contexto la empresa contratada será la única responsable por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc., realizadas en el marco del presente llamado, y responderá de los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos causídicos, honorarios de abogado, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar MEC por tal motivo.

8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo desarrollado por la productora contratada estará a cargo del Programa de Educación Inclusiva y el Equipo de Comunicación de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y de las autoridades de dicha institución.

Para ello se mantendrán reuniones periódicas con un equipo del Programa de Educación Inclusiva y el Equipo de Comunicación de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura designado por la Dirección Nacional de Educación. Todos los productos finales deberán tener la aprobación del equipo del MEC.

9. RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es de contrato de obra.

Con respecto a los plazos de entrega, se espera que:

- el Producto 1 y 2 sean entregados antes del 9 de febrero 2024;
- los Productos 3 y 4 sea entregados antes del 22 de marzo 2024;
- el Producto 5 sea entregado 24 de mayo 2024;
- el Producto 6 sea entregado 16 de agosto 2024;

Se espera que los productos estén disponibles, entre febrero y agosto de 2024 y según las fechas previstas para cada uno, debiendo presentar una propuesta de avance a las 3 semanas así como mantener reuniones acordadas entre las partes, para su seguimiento.

El plazo del contrato será desde su firma hasta el 30 de agosto de 2024.

10. FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados vía transferencia bancaria, contra la presentación y aprobación previa de los productos por parte de MEC y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.

- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951. Además, se deberá proporcionar el número de empresa ante el BPS.
- Constancia de BSE vigente (si corresponde).
- Fotocopia de cédula de identidad de quien/es firme/n el contrato.
- Designación de una cuenta bancaria cuyo titular sea la empresa consultora a efectos de la transferencia de pagos (formulario de CND).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de esta.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.

En el caso de empresas que no sean unipersonales se deberá proveer además el siguiente documento:

- Certificado notarial de existencia, vigencia y representación de la sociedad, donde se designe a él/los representante/s de la organización que firmaran el contrato. Este certificado no puede ser mayor a 30 días a la fecha de recepción de CND.

Se podrá solicitar a la empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

El monto total a pagar por todo concepto es de USD 10.000 (diez mil dólares americanos) más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

Primer Pago: USD 4.000 (cuatro mil dólares americanos) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 1 y Producto 2.

Segundo Pago: USD 3.000 (tres mil dólares americanos) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 3 y 4.

Tercer pago: USD 2.000 (dos mil dólares americanos) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 5.

Cuarto pago: USD 1.000 (mil dólares americanos) más IVA, contra entrega y aprobación del Producto 6.

11. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

La empresa interesada deberá presentar un dossier que demuestre su experiencia técnica, así como un borrador con propuestas sobre los productos y formatos solicitados en este TDR.

Solo serán aceptadas propuestas de empresas nacionales.

La evaluación y selección será realizada en base a la propuesta técnica que sea presentada. Se valorarán antecedentes en producciones de temática educativa. En el caso de vídeos, se valorarán que los antecedentes presentados contengan narrativas innovadoras. En lo técnico, se valorará la calidad de los productos presentados como antecedente y los equipos utilizados para producir el material fotográfico y de vídeo.

El plazo para postular es hasta el viernes 22 de diciembre, hasta las 17 hrs inclusive y se deberán presentar a maria.gonzalezd@auci.gub.uy. No se recibirán postulaciones luego del cierre.

Por consultas técnicas sobre los productos a realizar, se podrán enviar hasta el viernes 15 de diciembre inclusive, al correo maria.gonzalezd@auci.gub.uy. Las respuestas se irán publicando en la web de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), en el llamado.